



COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 15:00 horas, del día 08 de junio de 2018, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. L.C.C. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación; Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad; C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Emisión de Acuerdos correspondientes para la solicitud de Datos Personales.
- V. Avisos de Privacidad
- VI. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al término de tomar lista de asistencia, se constata la presencia del total de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.



III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 Fracciones XXXIII y XL, atendiendo a lo señalado en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Contratos y Convenios que se describen a continuación.

De acuerdo al Anexo 1, se enlistan Contratos y Convenios clasificados como confidenciales, por tratarse de Datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la Versión Pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo 1.

Solicitud de información.

El pasado 01 de junio del presente año, se recibió a través del Sistema INFOMEX solicitud con número de folio 00404818, que para efecto de ser atendida se requiere de la elaboración de la Versión Pública del documento solicitado por contener datos personales.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, **Ratificando** la clasificación de información y **aprobándose** por unanimidad de votos la versión pública del documento con el que se dará respuesta a la solicitud número de folio 00404818.

IV.- Emisión del Acuerdo correspondiente para el registro de trámites de Datos Personales.

Se informa que se recibieron solicitudes de: la L.A. Laura de Jesús Velázquez Contreras, Jefa de Planeación y Evaluación, así como de Ing. Omar Alejandro Mora Carrillo Jefe de Servicios Escolares, requiriendo la emisión del acuerdo correspondiente que ampare la solicitud de datos personales para los trámites de Evaluación Institucional MECASUT y Preinscripción e Inscripción respectivamente.

En seguimiento a las solicitudes, se analiza la necesidad de emitir un acuerdo que permita contar con el fundamento para atender el proceso de registro de trámites y servicios en el Micrositio de Datos Personales.



Se expone que para el caso de la Planeación y Evaluación los tramites de Evaluación Institucional MECASUT son proceso cuyo cumplimiento se apega a la Guía de Técnica de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas de la CGUTyP y que deriva de las facultades contenida en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí Art. 31, 32 fracción XI y el Procedimiento PR-PE-01 punto 6.13, sin embargo no se especifican los datos personales que se recaban, por tal motivo se solicita la emisión del acuerdo correspondiente que ampare la solicitud de datos personales para los tramites mencionados.

Una vez revisado y analizado el asunto y atendiendo los Principios generales de protección de datos personales, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, emitiéndose el acuerdo CTUTSLP-05/2018 por unanimidad de votos.

Respecto al trámite de Servicio Escolares de Preinscripción, deriva de las facultades contenida en los artículos 25 y 26 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Reglamento General Académico Capítulo I De la Preinscripción Art. 8 y 9, y el Procedimiento PR-SE-01 punto 6.1, sin embargo no se especifican los datos personales que se recaban, por tal motivo se solicita la emisión del acuerdo correspondiente que ampare la solicitud de datos personales para los tramites mencionados.

Una vez revisado y analizado el asunto y atendiendo los Principios generales de protección de datos personales, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, emitiéndose el acuerdo CTUTSLP-06/2018 por unanimidad de votos.

V.- Avisos de Privacidad.

En uso de la voz Lic. Gabriela Solís González, informa que es necesario que las Unidades Administrativas que están pendientes de atender el Proceso "Registro de Trámites" en el Micrositio de Datos Personales, el cual nos permite generar los Avisos de Privacidad; atiendan el proceso mencionado al a brevedad, ya que los trabajos iniciaron desde el año pasado, por lo que será necesario programa sesiones de Trabajo definitivas.

Una vez revisado y analizado este asunto, se propone realizar los viernes 15 y 22 de junio del presente año reuniones de trabajo con las Unidades Administrativas pendientes de realizar el procedimiento, a efecto de concluirlo a la brevedad.

Se procede a tomar la votación respectiva a la propuesta presentada para efectuar las reuniones de trabajo, se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos.



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

VI. Asuntos Generales.


A través de la Unidad de Transparencia se informa del estado en que se encuentra la Universidad como sujeto obligado en la Plataforma PETS.

El Comité de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la UTSLP toman conocimiento del asunto.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 16:30 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.



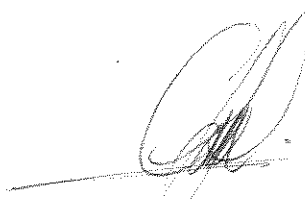
C.P. Francisco Javier Mendoza Neave
Vocal



L.C.C. Gabriela Solís González
Vocal



Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández
Vocal



Lic. Sandra Paulina Gómez Puente
Secretaria Técnica del Comité

ANEXO 1

3era Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 08/06/2018

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como confidencial
4	Contrato de acreditación como centro de evaluación	CT-UTSLP-2018-08	<p>La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.</p>	<p>Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	<p>Nombre y Apellido del Representante Legal de la empresa "COLEGIO MÉXICANO DE ARCHIVOLOGIA, S.A DE C.V.", así como su respectiva firma.</p>
5	Factura	<p>FOLIO FISCAL 4E96B768-5366-4FE6-9E12-E562133F61D1</p>			<p>Nombre y Apellido del representante legal de "Automóviles Compactos de San Luis potosí, S.A. de C.V.", así como su respectiva firma.</p>

ANEXO 1

3era Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 08/06/2018

Consecutivo	Tipo de Documento	No.	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifica como confidencial
1	Convenio General de Colaboración	S/N de fecha 23/05/2018	La divulgación de la información de los datos personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidad del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas competentes.	Artículos 3 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículo 3 fracción VIII y IX de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas expedidas por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Nombre y Apellidos del Representante Legal y Gerente de Desarrollo Tecnológico de "CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V.", así como sus respectivas firmas. Correo electrónico del Gerente de Desarrollo Tecnológico de "CORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES, S.A. DE C.V."
2	Convenio General de Colaboración	CV-UTSLP-DVI-2018-15			Nombres y Apellidos del Representante Legal y Subgerente de Recursos Humanos de "JTEKT AUTOMOTIVE MÉXICO S.A. DE C.V."
3	Contrato de acreditación como centro de evaluación	CT-UTSLP-2018-07			Nombres y Apellidos del Representante Legal y testigo de la empresa "GRUPO ASAMI NUTRICIÓN CON CONCIENCIA, S.C...", así como su respectiva firma.



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-05/2018

Fecha: 08 de Junio de 2018

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en el Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí Art. 31, 32 fracción XI y el Procedimiento PR-PE-01 punto 6.13, y en la Guía de Técnica de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas de la CGUTyP y atendiendo a los principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar datos personales, mismos que son requeridos en el desarrollo del Modelo de Evaluación de la Calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas (MECASUT), los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formatos de encuestas de satisfacción de egresados TSU e ING: Nombre, teléfono y correo electrónico. • Formato de encuestas de satisfacción servicios de apoyo al estudiante: Nombre, teléfono y Correo electrónico. • Formato de encuestas de satisfacción de empleadores: Nombre de la empresa, nombre del jefe inmediato, teléfono y correo electrónico. 	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para el trámite de evaluación institucional MECASUT que realiza Planeación y Evaluación.</p>

Presidente del Comité: Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

Vocal: Lic. Gabriela Solís González

Vocal: C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal: Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

Vocal: Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

No asistió

No asistió



Universidad Tecnológica
de San Luis Potosí

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ**

Acuerdo No. CTUTSLP-06/2018

Fecha: 08 de Junio de 2018

JUSTIFICACIÓN	ACUERDO
<p>Con fundamento en los artículos 25 y 26 fracción I del Reglamento Interno de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí y el Reglamento General Académico Capítulo I De la Preinscripción Art. 8 y 9, y el Procedimiento PR-SE-01 punto 6.1, atendiendo a los principios generales de protección de datos personales, se requiere autorización para solicitar los siguientes datos mismos que son requeridos para el Trámite de Preinscripción, los cuales consisten en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Datos de Ingreso: Carrera, área de enfoque, Modalidad. • Datos Generales: Nombre, Sexo, Fecha de Nacimiento, Estado de Nacimiento, Lugar de nacimiento, CURP, Estado Civil, Trabaja, Nombre de la Empresa, Teléfono de la Empresa, Puesto que ocupa, Jefe Directo. • Domicilio Actual: Calle, número exterior, número interior, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Teléfono Fijo, Celular, e-mail. • Estudios de Bachillerato: Escuela de procedencia, Bachillerato, Especialidad, Mes y año de inicio, Mes y año de término, Promedio de bachillerato. • Datos de Padre o Tutor: Nombre de Tutor, Calle, número exterior, número interior, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Teléfono Fijo Celular, Teléfono de recados. • Datos Adicionales: Zona de residencia, Origen indígena, Grupo indígena, Discapacidad, Tipo de discapacidad, Medio por el cual te informaste de la UTSLP. 	<p>Con fundamento en los Artículos 115 último párrafo, 116 fracción V de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado, Artículos 51 último párrafo, 52 fracción II y XII de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública el Estado; que contienen las facultades del Comité de Transparencia, se autoriza solicitar los datos personales para el trámite de Preinscripción.</p>

Presidente del Comité: Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

Vocal: Lic. Gabriela Solís González

Vocal: C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal: Lic. Laura de Jesús Velázquez Contreras

Vocal: Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

No asistió

 No asistió

